

En el mes de Agosto de la dha. pte
 como, a quien se huviera de pagar, sin aparecer
 niente, y q. embaxamos de que no haviendole asi
 parado a en dho. a pte de Encomienda a con-
 tarre lo que la dho. Encomienda el Nalengo Tuviera
 de dho. mas cerca de que asi es mas de dho.
 Mandamos para de la dha. merced, y de su contenido
 m. d. q. la dha. Camara a qualquiera dho. dho.
 fueren requerido con esta dha. Carta o la notifique,
 y a quien convenga, y dello se testimonio. Dada
 en Madrid a diez de Julio de mil seiscientos
 Noventa y siete. Felipe, Rey de Castalla y de
 Co. conde de Silla. D. Jof. Carraguiras. Escrivano
 D. Bernardo Rivera. D. Benito Puente. Co. p.
 Bartolome. Escrivano del Rey. No. D. Jof.
 de la Camara, la dha. Encomienda por un man-
 dato con acuerdo de los de su Consejo. En dho. dho.
 Reg. Leonardo Marquis. En dho. dho. Por el
 Canciller ma. Leonardo Marquis. Por dho.
 a lo mandado por el mo. Consejo. En dho. dho. Por
 vision misma se hicieron varios Reques a el, y a ma

